



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/27248

04/11/2020

69075

AUTOR/A: ROMERO SÁNCHEZ, Rosa María (GP); GARCÍA RODRÍGUEZ, Alicia (GP); ÁLVAREZ FANJUL, Beatriz (GP); PROHENS RIGO, Margarita (GP)

RESPUESTA:

En relación con la iniciativa de referencia, se señala que el acuerdo de 5 de julio de 2019, de la Comisión de Selección a la que se refiere el artículo 305 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, fija el programa que ha de regir la oposición para el ingreso en las carreras judicial y fiscal para el año 2019. Este programa incluye los siguientes temas que abordan materias específicas en igualdad entre mujeres y hombres y prevención de violencia sobre la mujer:

BLOQUE	TEMA
<i>Derecho Constitucional</i>	Tema 6. Bases constitucionales de la prohibición de discriminación por razón de género. Textos e instrumentos auspiciados por Naciones Unidas contra la discriminación por razón de género: en especial la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y el Comité para la eliminación de la discriminación contra la mujer (CEDAW). La interdicción de la discriminación por razón de género en la UE. La legislación española sobre igualdad efectiva entre hombres y mujeres
<i>Derecho Constitucional</i>	Tema 7. Derecho a la igualdad y lucha contra la violencia de género. Las recomendaciones generales 19 y 35 del Comité para la eliminación de la discriminación contra la mujer. El Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia de género. La LO 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género: Objeto y principios rectores, Medidas de sensibilización, prevención y detección, Derechos de las mujeres víctimas de la violencia de género, Tutela institucional.



BLOQUE	TEMA
<i>Derecho Civil</i>	Tema 4. Teoría de la interpretación: las diferentes concepciones. La aplicación e interpretación de las normas jurídicas. La integración del principio de igualdad y el enfoque de género como informador del ordenamiento jurídico en la interpretación y aplicación de las normas jurídicas. La aplicación analógica. La equidad.
<i>Derecho Civil</i>	Tema 77. La perspectiva de género en el derecho de familia. Aplicación del principio de igualdad entre mujeres y hombres sobre los efectos personales y patrimoniales del matrimonio. Aplicación del principio de igualdad entre mujeres y hombres sobre los efectos de la ruptura del matrimonio o la pareja de hecho. Estudio de los artículos 61 a 69 de la LO 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
<i>Derecho Penal</i>	Tema 12. Circunstancias agravantes. Circunstancia mixta de parentesco. Análisis jurisprudencial de la agravante de género. El problema de la comunicabilidad de las circunstancias
<i>Derecho Procesal Civil</i>	Tema 18. La pena de multa. Las penas privativas de derechos, con referencia a las prohibiciones de aproximación y comunicación con la víctima y de residencia en determinados lugares en los delitos de violencia doméstica y de género. Las penas accesorias.
<i>Derecho Procesal Civil</i>	Tema 19. Las medidas cautelares II. Procedimiento para la adopción de la tutela cautelar. Modificación y alzamiento de las medidas cautelares. Especial referencia a las medidas de protección en supuestos de violencia de género.
<i>Derecho Procesal Civil</i>	Tema 24. La prueba. Concepto de prueba. Las afirmaciones fácticas como objeto de la prueba; afirmaciones fácticas exentas de prueba: admitidas y notorias. La prueba del Derecho. Carga de la prueba. Proposición y admisión de la prueba: licitud de la prueba; pertinencia y utilidad. Anticipación y aseguramiento de la prueba. Valoración de la prueba. La perspectiva de género como criterio integrador.
<i>Derecho Procesal Civil</i>	Tema 35. Los procesos matrimoniales y sus clases. Competencia. Procedimiento: A) de nulidad, separación y divorcio. B) de Separación o divorcio de mutuo acuerdo. Eficacia civil de las resoluciones de los Tribunales eclesiásticos. Medidas provisionales. Medidas definitivas. Ejecución forzosa de los pronunciamientos sobre medidas. Análisis del artículo 49 bis de la Ley de



BLOQUE	TEMA
	Enjuiciamiento Civil en supuestos de violencia de género.
<i>Derecho Procesal Civil</i>	Tema 57. Expedientes de jurisdicción voluntaria en materia de familia. Incidencia de la violencia de género en su resolución; análisis del artículo 156 del Código Civil. Expedientes de jurisdicción voluntaria relativos al Derecho sucesorio. Expedientes de jurisdicción voluntaria relativos al Derecho de obligaciones. Expedientes de jurisdicción voluntaria relativos a los derechos reales. Expediente de subasta voluntaria.
<i>Derecho Procesal Penal</i>	Tema 1. El proceso penal. Los sistemas procesales penales en general: proceso inquisitivo; proceso acusatorio. El sistema procesal penal de la Ley de Enjuiciamiento Criminal: principio del juez imparcial, separación de instrucción y enjuiciamiento. Principios del proceso penal. El principio de oportunidad. La perspectiva de género en la jurisdicción penal.
<i>Derecho Procesal Penal</i>	Tema 15. Las medidas cautelares en protección de la víctima de violencia de género y sus hijos menores. Estudio de los artículos 544.bis a 544.quinquies de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y su reflejo en la Ley Orgánica 1/2004. Su aseguramiento con medios electrónicos.
<i>Derecho Procesal Penal</i>	Tema 23. La sentencia: estructura y contenido; exhaustividad y motivación. Valoración de la prueba. La perspectiva de género como elemento interpretativo. La presunción de inocencia. El principio «in dubio pro reo». La congruencia. Doctrina derivada de las sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos en el ámbito del proceso penal. La doble instancia: recursos contra las sentencias de la Audiencia Provincial.
<i>Derecho Mercantil</i>	Tema 5. La función pública. Regulación legal. Concepto de funcionario. Naturaleza y contenido de la relación funcional. Derechos y deberes de los funcionarios. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones administrativas. Responsabilidad de los funcionarios. Conciliación de la vida laboral y familiar. Ordenación del tiempo de trabajo por razón de violencia de género.
<i>Derecho Mercantil</i>	Tema 19. Prestaciones del trabajador. Derechos y deberes. Clasificación profesional. La efectividad del principio de igualdad y la prohibición de discriminación directa e indirecta. Vacaciones, descansos y permisos. Prestación del trabajo, jornada y horario. Ordenación del tiempo de trabajo cuando se trate



BLOQUE	TEMA
	de trabajadores que tengan la consideración de víctimas de violencia de género.
<i>Derecho Mercantil</i>	Tema 21. Vicisitudes de la relación laboral: movilidad funcional, movilidad geográfica, modificación sustancial de las condiciones de trabajo, sucesión de empresa, suspensión del contrato de trabajo y excedencias. Tratamiento de la movilidad geográfica y de la suspensión del contrato para los trabajadores que tengan la consideración de víctimas de violencia de género.
<i>Derecho Mercantil</i>	Tema 22. La extinción del contrato de trabajo. Despido disciplinario. Despido colectivo. Extinción por causas objetivas, especial referencia a las faltas de asistencia al trabajo en los casos de trabajadores víctimas de violencia de género. Especial consideración de la nulidad del despido en los casos de los trabajadores que tengan la consideración de víctimas de violencia de género. Extinción por voluntad del trabajador: menoscabo de la dignidad del trabajador, acoso sexual y por razón de sexo, supuestos de violencia de género.
<i>Derecho Mercantil</i>	Tema 26. La Seguridad Social en materia de violencia de género. La cotización en los supuestos de suspensión con reserva al puesto de trabajo. El desempleo: situación legal, determinación del período de ocupación cotizada y compromiso de actividad. Pensión de viudedad en supuestos de separación, divorcio y nulidad matrimonial. Prestación de orfandad y compatibilidades. Prestaciones de muerte y supervivencia: concepto, impedimentos y suspensión cautelar. Incremento de las pensiones de orfandad y a favor de familiares.
<i>Derecho Mercantil</i>	Tema 28. El proceso laboral ordinario y las modalidades procesales. Especial referencia a la modalidad relativa a los derechos de conciliación de la vida personal, familiar y laboral reconocidos legal o convencionalmente y ejercicio de los derechos de la trabajadora víctima de violencia de género; medidas cautelares. Régimen de recursos. La ejecución laboral.

Como novedad en el Plan Docente de la 58ª promoción de la Carrera Fiscal (2019-2020) y en línea con la reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial por Ley Orgánica 5/2018, de 28 de diciembre, sobre medidas urgentes en aplicación del Pacto de Estado en materia de violencia de género, se ha incorporado un módulo específico de 20 horas en Perspectiva de Género. En concreto, los temas abordados en este módulo son:

- Empoderamiento de género y perspectiva de género en la Carrera Fiscal.
- Perspectiva de género en el abordaje de los delitos contra la libertad e indemnidad sexuales.



- La violencia de género y el derecho de familia.
- Análisis y valoración de la declaración de la víctima desde la perspectiva de género.
- Trata de seres humanos y prostitución: sensibilización, investigación y protección.

Además, durante el periodo de prácticas previsto en el curso selectivo, los 108 alumnos de la 58ª promoción de la Carrera Fiscal, han realizado una semana de prácticas tuteladas en Fiscalías del Área de Violencia de Género.

En cuanto a la formación continuada impartida en materia de igualdad entre mujeres y hombres y prevención de la violencia de Género, el Centro de Estudios Jurídicos ha desarrollado en los años 2019 y 2020 las siguientes actividades formativas dirigidas a la Carrera Fiscal:

- Jornadas de especialistas sobre protección y tutela de las víctimas (2019).
- Jornadas de especialistas en materia de violencia sobre la mujer (2019).
- Violencia contra las mujeres y contra los menores en internet (2019).
- Violencia de género en el ámbito de la pareja (2019).
- El Estatuto de la Víctima en el proceso penal. Asistencia a las víctimas por el Ministerio Fiscal. Violencia de género, trata de seres humanos y menores (2019).
- De la LO 1/2004 al Pacto de Estado: avances en la lucha contra la violencia de género (2019).
- Delitos contra la libertad e indemnidad sexual y la violencia de género (2019).
- Coordinación entre violencia y criminalidad informática: Violencia contra las mujeres y contra los menores en internet. Aspectos penales y sustantivos. La investigación tecnológica de estas conductas (2019).
- Reunión de coordinación de las Secciones de víctimas de las Fiscalías de Castilla y León (2020).
- II Jornadas de Igualdad y Justicia (2020).
- Violencia de género y delitos cometidos contra menores en redes sociales. El nuevo fenómeno de la ballena azul (2020).
- Perspectiva de género (2020).
- Jornadas específicas de preparación de la formación descentralizada en perspectiva de género (2020).
- Curso Unión Progresista de Fiscales: Presente y Futuro en los delitos contra la libertad e indemnidad sexual (2020).
- Gender and Domestic Violence, Female Genital Mutilation (2020).

En total, en los años 2019 y 2020 se han impartido 160,5 horas de formación en materia de igualdad entre mujeres y hombres y prevención de la violencia de género, divididas en 15 actividades formativas en las que han participado 393 miembros de la



Carrera Fiscal. El importe total que ha supuesto la implementación estas actividades formativas asciende a 196.379,01 euros.

Además, el Centro de Estudios Jurídicos (CEJ) ha colaborado en los años 2019 y 2020 con el Ministerio de Justicia en la organización y celebración de las Jornadas del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, que han contado entre sus participantes con miembros de la Carrera Fiscal.

Cabe destacar en este punto que no le corresponde al CEJ la organización de la formación continuada de los miembros de la Carrera Judicial, siendo esta responsabilidad de la Escuela Judicial, centro de selección y formación de jueces y magistrados, dependiente del Consejo General del Poder Judicial, en los términos establecidos en el artículo 433 bis (artículo 307.1 de la LOPJ).

Madrid, 09 de diciembre de 2020